

# Proyecto de Reglamento de Ordenamiento Pesquero (ROP) del Perico (*Coryphaena hippurus*)

Foro la Acuicultura y Pesca Sostenibles  
Lima – 25 de mayo de 2021



PERÚ

Ministerio  
de la Producción



BICENTENARIO  
PERÚ 2021

# Grupo de trabajo técnico sectorial (GTT) del perico

---



## Objetivo:

Elaborar y proponer el marco normativo que regule el ordenamiento pesquero del recurso perico



PERÚ

Ministerio  
de la Producción



Instituto  
Tecnológico  
de la Producción



# Grupo de trabajo técnico sectorial (GTT) del perico

---





## Sesiones:

El GTTS Perico sostuvo **14 reuniones de trabajo desde el 02 de junio del 2020 al 29 de abril del 2021** con la participación de representantes de DGPARPA, DGPA, DGPCHDI, DGSFS-PA, OGEIEE, IMARPE, ITP, FONDEPES, SANIPES y WWF.

**Se dispuso la socialización de la propuesta después de la 13° reunión** del GTTS Perico.

# Socialización de la propuesta del ROP (182 participantes)

	Fecha	Participantes	
	18/01/2021	<b>Representantes entre empresas</b> y gremios industriales entre plantas de procesamiento y exportación	SERCOSTA, PERUPEZ, NOVA PERU, MAI SHI GROUP, COINREFRI, PRODUMAR, FROZEN, ESMERALDA CORP, entre otros.
	25/01/2021	<b>Representantes entre representantes de la academia y ONGs</b>	WWF, REDES, SPDA, FoF, TNC, ONG SANCTI, PRODELPHINUS, OCEANA, CFI, OCEANA entre otros
	01/02/2021	<b>Representantes de la zona sur</b> entre pescadores artesanales gobiernos regionales, laboratorios del IMARPE y Capitanías de Puerto de la DICAPI	Puerto Chala, Ático, Puerto la Planchada, Ilo, Morro Sama entre otros, FIUPAP
	08/02/2021	<b>Representantes de la zona norte</b> entre pescadores artesanales, gobiernos regionales, laboratorios del IMARPE y Capitanías de Puerto de la DICAPI	Caleta la Islilla, Paita, Parachique entre otros
	15/02/2021	<b>Representantes de la zona centro</b> entre pescadores artesanales gobiernos regionales, laboratorios de IMARPE y Capitanías de Puerto de la DICAPI	Pucusana, Ancón, Loma, Chorrillos entre otros

# Informe de la socialización de la propuesta

---



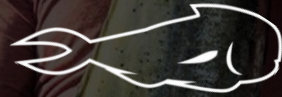
En base al Informe de Socialización, se solicitó opinión a los miembros del GTTS Perico.

En virtud de los comentarios alcanzados durante la socialización y la opinión de los miembros del GTTS Perico. Asimismo, esta propuesta fue consensuada en la 14ª reunión del GTTS Perico y posteriormente se solicitó la validación de la propuesta normativa.

La propuesta se publicó a través de la Resolución Ministerial N°141-2021-PRODUCE en el diario oficial El Peruano, el 17 de mayo del presente, a efectos de recibir comentarios por un plazo de 10 días calendarios.







# Pre publicación

Pueden mandar sus comentarios y aportes a  
[dgparpa@produce.gob.pe](mailto:dgparpa@produce.gob.pe) y [ogaci@produce.gob.pe](mailto:ogaci@produce.gob.pe)  
hasta el 26 de mayo

# Antecedentes para el ordenamiento de la pesquería del recurso perico

---

## Marco legal

1. Ley General de Pesca
2. Ley Orgánica para el Aprovechamiento Sostenible de los Recursos Naturales
3. Reglamento de la Ley General de Pesca
4. Plan Nacional de Acción para la Conservación y Manejo del Perico



# Antecedentes para el ordenamiento de la pesquería del recurso perico

---

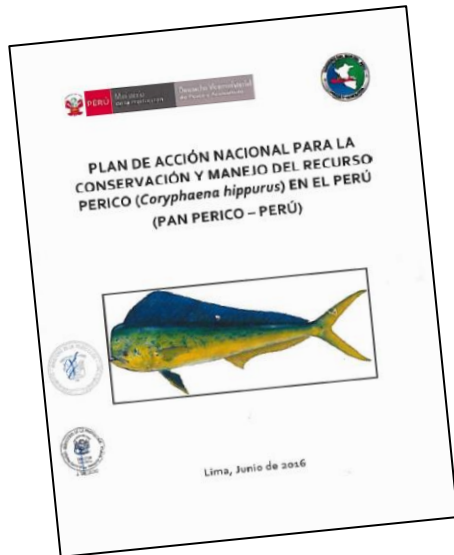
## Marco legal

### 1. Ley General de Pesca

La presente Ley tiene por objeto normar la actividad pesquera con el fin de promover su desarrollo sostenido como fuente de alimentación, empleo e ingresos y de asegurar un aprovechamiento responsable de los recursos hidrobiológicos, optimizando los beneficios económicos, en armonía con la preservación del medio ambiente y la conservación de la biodiversidad.

# Antecedentes para el ordenamiento de la pesquería del recurso perico

## Plan Nacional de Acción para la Conservación y Manejo del Perico (RVM N° 81-2016-PRODUCE/DVPA)

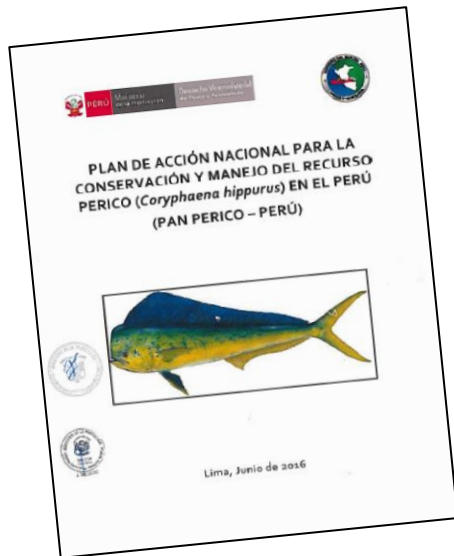


### Objetivo general

Promover la conservación y el ordenamiento pesquero del recurso que se encuentre en aguas jurisdiccionales y adyacentes al litoral peruano y su aprovechamiento sostenible a largo plazo.

# Antecedentes para el ordenamiento de la pesquería del recurso perico

## Plan Nacional de Acción para la Conservación y Manejo del Perico (RVM N° 81-2016-PRODUCE/DVPA)



### Líneas de acción estratégica

1. Investigación científica
2. Sistema de recolección de información y base de datos
3. **Ordenamiento Pesquero**
4. Seguimiento, Control y Vigilancia
5. Educación, difusión y sensibilización

# Plan Nacional de Acción para la Conservación y Manejo del Perico (RVM N° 81-2016-PRODUCE/DVPA)

## Línea de acción estratégica 3: Ordenamiento pesquero

Objetivo Específico	Actividades y/o Proyectos	Acciones Específicas	Indicadores	Responsables	Colaboradores	Metas		
						2016	2017	2018
Fortalecer el marco regulatorio mediante la elaboración de medidas de ordenación pesquera para el recurso perico.	MARCO NORMATIVO PARA EL ORDENAMIENTO PESQUERO	Elaborar dispositivos legales, sobre la base de información técnica existente, dirigidas a lograr la conservación y manejo sustentable del perico.	Medidas de manejo específicas oficializadas.	PRODUCE, IMARPE			1er Sem	
		Elaborar un Reglamento de Ordenamiento Pesquero (ROP) sobre la pesquería de perico en el Perú como especie objetivo o como parte del ecosistema oceánico, en base a los avances en el conocimiento de esta especie.	Reglamento de Ordenamiento Pesquero aprobado.	de (ROP)	PRODUCE, IMARPE, SANIPES, ITP, FONDEPES	OSPAS DIREPROs		



# Plan Nacional de Acción para la Conservación y Manejo del Perico (RVM N° 81-2016-PRODUCE/DVPA)

---

Línea de acción estratégica 3:  
**Ordenamiento pesquero**



## **Finalidad del ordenamiento pesquero**

Establecer las normas y medidas regulatorias aplicables a los recursos hidrobiológicos que deban ser administrados como unidades diferenciadas.



# Algunas características de la pesquería de perico

- Especie pelágica migratoria que habita principalmente en la zona oceánica
- En el Perú, esta la especie se distribuye a lo largo de todo el litoral
- Se considera que la temperatura influye en su distribución
- En el Perú hemos establecido temporada de pesca, veda, % tolerancia juveniles, TMC
- Uso de espinel de superficie con predominio del trabajo manual
- Flota existente
- Las faenas de pesca pueden durar varias semanas
- Recurso plenamente explotado - IMARPE ha estimado el MRS en 47 mil toneladas
- Sexta posición de los desembarques nacionales – 43.5% mundial
- 51% de la captura se destina a la elaboración de productos congelados
- Entre 2016 y 2020, la exportación de productos congelados generó 396 millones de dólares
- EEUU es nuestro principal socio comercial





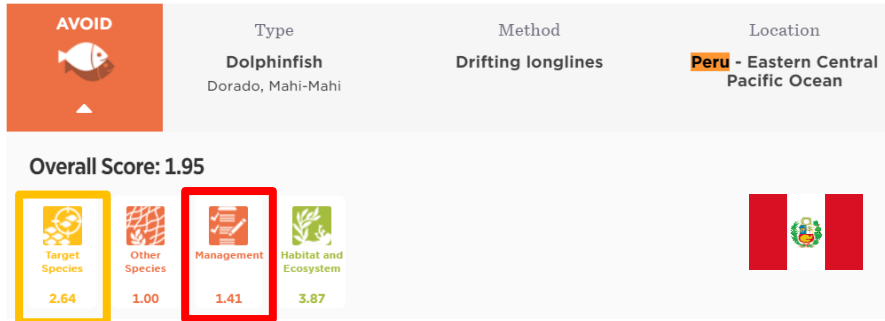
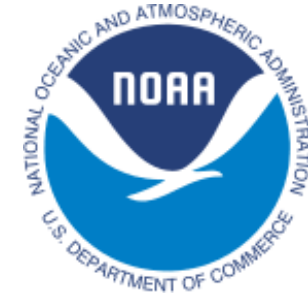
## Aspectos de la problemática

- Limitada trazabilidad
- Informalidad en la actividad extractiva
- Incipiente proceso de la gestión de la pesquería
- Limitaciones en materia de investigación
- Limitado conocimiento de las capturas incidentales
- Inadecuado conservación de las capturas
- Limitada generación de información estadística
- Limitada articulación con los Gobiernos Regionales
- Limitada cobertura de fiscalización
- **Riesgo potencial a la exportación de perico**

# Preocupación de los mercados internacionales, nacionales y agencias de gobierno



Monterey Bay  
Aquarium®

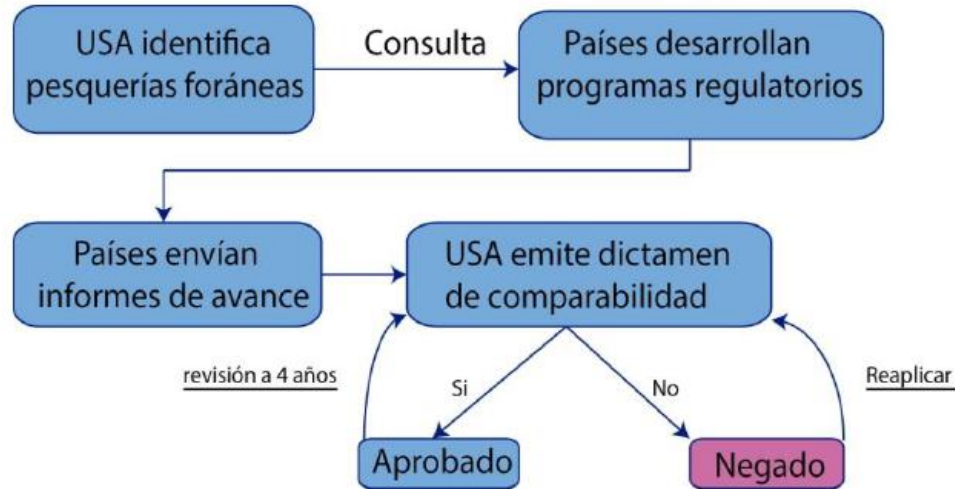


Oficina Nacional De Administración  
Oceánica Y Atmosférica - Departamento De  
Comercio De Los Estados Unidos

Regla de Importación de la Ley de  
Protección de Mamíferos Marinos

Protección a tortugas marinas,  
aves, rayas y quimeras

# Preocupación de los mercados internacionales, nacionales y agencias de gobierno



# Desembarques del recurso

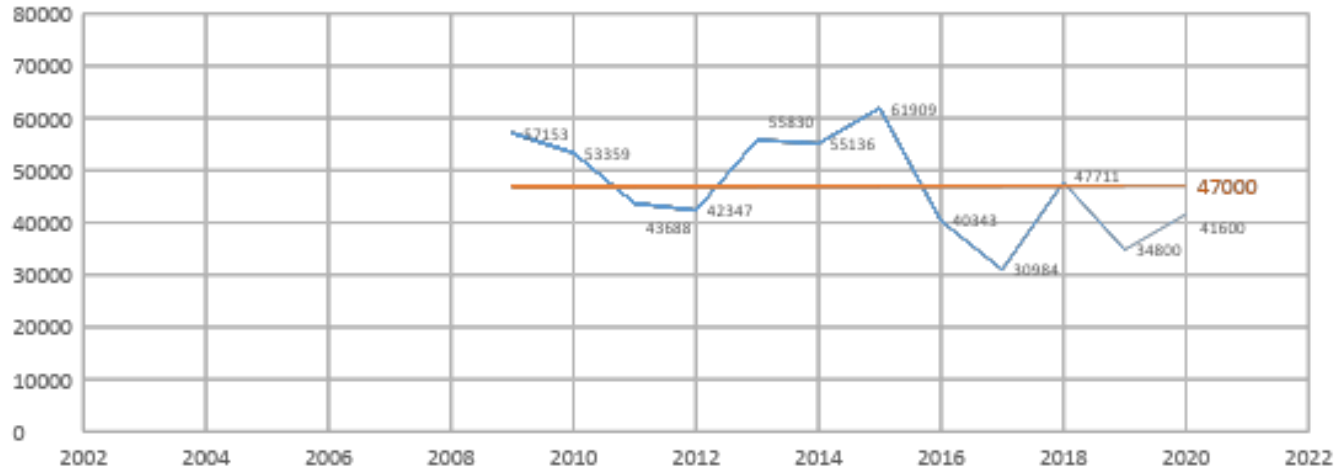
## 2012 – 2018 (t)

ITEM	Año	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	PROMEDIO
1	Pota	497462	451061	556156	513796	323337	295975	362232	<b>428574</b>
2	Caballa	26781	58297	73844	49964	165396	112862	72002	<b>79878</b>
3	Bonito	23893	77221	81653	93049	78571	100632	81795	<b>76688</b>
4	Jurel	184951	82111	81748	23036	15121	10094	58356	<b>65060</b>
5	Merluza	33147	54522	63940	56286	72404	79613	76416	<b>62333</b>
6	Perico	42347	55830	55136	61909	40343	30984	47711	<b>47751</b>
7	Atún	2352	8291	14394	18100	14570	19083	27108	<b>14843</b>

Fuente: Anuario Estadístico Pesquero y Acuícola 2018

# Grado de explotación del recurso

Desembarque de perico  
2009 - 2020 (t)



MRS

# ¿Qué buscamos?

- 1** Conservar el recurso perico para la sostenibilidad de la actividad pesquera
- 2** Preservar el trabajo de los de pescadores dedicados a la extracción de perico
- 3** Velar por el cumplimiento de los requerimientos sanitarios
- 4** Contribuir a la seguridad alimentaria
- 5**  **Demostrar la sostenibilidad de la pesquería del recurso**



Bajo márgenes de ingreso de pescadores

Bajos niveles de formalidad en la actividad extractiva

Baja calidad sanitaria e inocuidad del recurso al consumidor

Decrecimiento de exportaciones de productos

## Limitada sostenibilidad en la pesca del recurso perico

Limitada investigación biológica pesquera

Insuficiente monitoreo biológico - pesquero

Limitada investigación

Limitada investigación de la pesca incidental

Reducida interacción con el pescador artesanal

Limitada capacidad de las plataformas artesanales para embarcar observadores a bordo

Limitada investigación de la pesca incidental

Insalubridad e inadecuado uso de medidas de conservación

Utilización de agua sin tratamiento

Utilización de hielo en condiciones no sanitarias

Mayor número de días en la faena de pesca

Informalidad de embarcaciones pesqueras

Evasión de prácticas regulatorias

Infracciones

Informalidad en la cadena productiva

Limitada generación de información estadística

Limitado acceso a información de esfuerzo pesquero, número de embarcaciones y otros

Limitada gestión de información estadística de la pesca artesanal

Limitada articulación con los Gobiernos Regionales

Escasa articulación con el PRODUCE para la entrega de certificados de procedencia

Limitada cobertura de fiscalización

Escasa cobertura de fiscalización

Nula fiscalización por parte del Ministerio en Chimbote

# Objetivos del ROP





## Objetivo 1:

**Regular el esfuerzo pesquero y las condiciones de acceso a la actividad extractiva y de procesamiento del recurso perico.**

- **Ámbito de aplicación**
- **Régimen y modalidad de acceso a la actividad pesquera**
- **Límite Máximo Total de Captura**
- **Procesos de adecuación y de formalización**



## Objetivo 2:

**Adoptar medidas para la conservación del recurso y proteger tortugas marinas y otras especies protegidas.**

- Acreditar el manipuleo y liberación de tortugas marinas, y otras especies de captura incidental.
- Programar anualmente capacitaciones en buenas prácticas para la liberación de tortugas
- Hacer el esfuerzo razonable para rescatar tortugas lo más pronto posible.
- Llevar a bordo instrumentos para la liberación de tortugas capturadas incidentalmente
- Suspender la actividad extractiva o modificar el LMTC por razones de conservación.



## Objetivo 3:

**Regular las obligaciones de las personas naturales o jurídicas sujetas al ámbito de aplicación del presente Reglamento de Ordenamiento Pesquero.**

- Condiciones para realizar actividad extractiva
- Condiciones para realizar actividad de procesamiento del recurso perico
- Derechos de pesca
- Zonas de pesca
- Uso de carnada





## Objetivo 4:

**Reforzar y promover la investigación en aspectos biológicos, pesqueros, tecnológicos y ambientales que contribuyan al proceso de toma de decisiones y mejora continua.**

- IMARPE determina el potencial de extracción del recurso bajo un enfoque ecosistémico.
- Proporcionar al Ministerio de la Producción las bases científicas que contribuyan a la toma de decisiones para la conservación y el uso sostenible del recurso.
- Financiamiento de las investigaciones
- Observación científica a bordo de embarcaciones
- Información de la trazabilidad del recurso para fines científicos
- Bitácora de pesca
- Acceso público de los resultados





## Objetivo 5:

### Mejorar el seguimiento y control de la actividad extractiva

- Uso del equipo satelital
- Publicación de los puntos de desembarque
- Trazabilidad del recurso perico
- Fiscalización en la cadena productiva



## Objetivo 6:

**Velar por el cumplimiento de las medidas sanitarias y de inocuidad en la cadena productiva**

- Buenas prácticas de manipuleo
- Conservación a bordo
- Temperatura máxima de desembarque
- Habilitación sanitaria de la embarcación
- Habilitación sanitaria de la planta de procesamiento



**¡Gracias!**



**PERÚ**

Ministerio  
de la Producción



**BICENTENARIO  
PERÚ 2021**